

NOTA SUOC Nº 277/2025.-

Caacupé, 08 de septiembre de 2025.-

REF.: REACONDICIONAMIENTO DEL SALON AUDITORIO-ID Nº 474.082.

ABOGADO
AGUSTIN ENCINA PEREZ
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ASUNCION:

La Sub Unidad Operativa de Contratación (SUOC) de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se dirige a usted y por su intermedio a quien corresponda, en referencia a las observaciones hechas en el proceso **REACONDICIONAMIENTO DEL SALÓN AUDITORIO - ID Nº 474082**, a fin de dar respuesta al análisis cumpla en informar:

1- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS.

Punto Nº 1: Datos de Licitación. – Clausula incompleta o datos Insuficientes.

***Etapas y Plazos. -**

Respuesta En relación a este punto, se comunica que se ha subsanado la observación.

***Discrepancia entre lo establecido y el documento requerido. Visita técnica. -**

Respuesta En relación a este punto, se comunica que se en el PBC en el apartado Capacidad Técnica numeral 5), se establece lo siguiente: *Deberá conocer las instalaciones del edificio.*

Así mismo en el Apartado: Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica; en el numeral 5), se indica: *Constancia de visita técnica o declaración jurada de conocer sitio*. Por tanto, no se verifica discrepancia, ya que se solicita conocer las instalaciones, y en cuanto a la documentación requerida, se admite **la declaración jurada** de conocer el **sitio**, sin establecerse como obligatoria la realización de una visita técnica.

Atentamente. -

.....
Jefa de la SUOC
Circunscripción Judicial de Cordillera